

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2019-00198-00

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial comunicando sobre la presentación de escrito de poder otorgado a profesional del derecho.

Absténgase de posesionar al curador designado, corresponde en derecho es reconocerle la suficiente personería jurídica al Doctor MARLON NAIN BORCIA RIVERO según el poder otorgado.

Córrasele traslado a la parte demandada de la demanda y anexos, por darse la notificación por conducta.

POR LA SECRETARIA acátase lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUIINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2019-00346-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2015-00299-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2016-00251-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2018-00144-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2016-00105-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

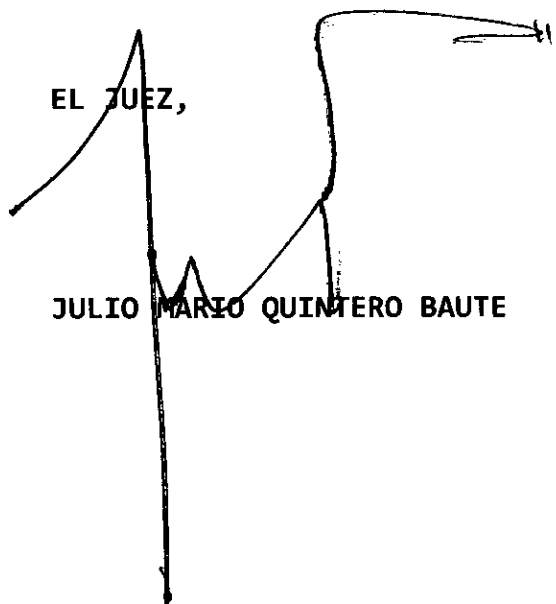
Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE



REPUBLICA DE COLOMBIA- JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS -
CESAR - NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 2018-00172-00

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO- APROBACION DE CRÉDITO.

ASUNTO A TRATAR

Pasa al Despacho informe secretarial comunicando sobre el vencimiento de los términos de traslado de la liquidación del crédito presentado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

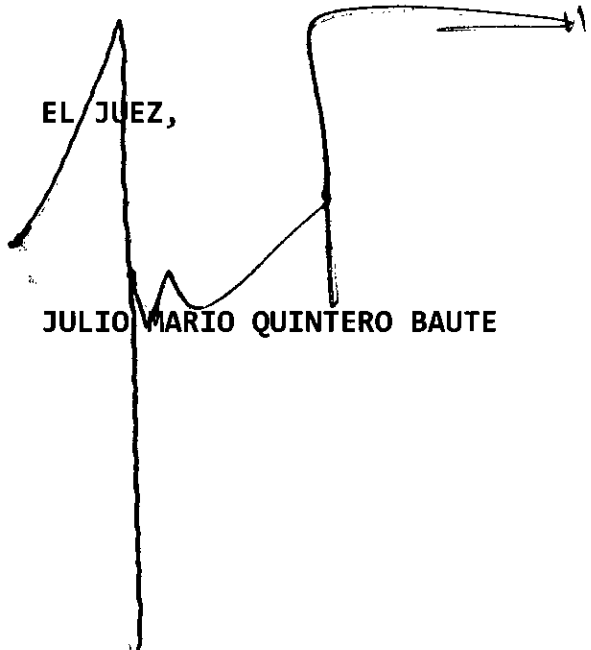
Al no presentarse objeciones al crédito, se decreta su aprobación.

POR LA SECRETARÍA de esta Agencia judicial liquídense las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a tall, thin vertical stroke and ending with a horizontal line that points to the right, indicating the signature of the judge.

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
NOVIEMBRE DIECISIETE (17) AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: DAVINSON JAVIER CODINA GOMEZ

DEMANDADOS: COTRAPAI Y OTROS

ASUNTO A TRATAR

Pasa al despacho informe secretarial señalando memorial de la Doctora MELBA GOMEZ OSORIO en calidad de perito.

Corresponde en derecho, señalarle a los demandados COOTRAPAI LTDA, ASEGURADORA Y VICTOR JULIO MANDON RODRIGUEZ la obligación que tienen de cumplir con el pago de los honorarios tasados a la Doctora MELBA GOMEZ OSORIO por su labor dentro del proceso de la referencia.

El juzgado en su momento procesal determino la cuantía de los honorarios definitivos a favor de la perito designada, las partes tienen pleno conocimiento de la suma de dinero que deben cancelar, se les otorgo un término, no lo han cumplido, se aplicara el mandato de la ley.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE